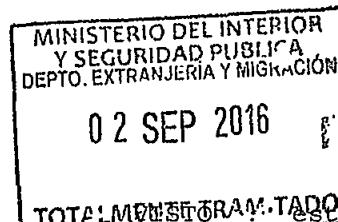


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6745283

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 176207

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Anabel Cristina CONSTANTE FREIRE RUN: 24.569.461-K
2. Doña Danna Itzel AMORES CONSTANTE RUN: 24.569.505-5
3. Don Jose Arley ARBOLEDA RUIZ RUN: 24.949.780-0
4. Doña Yasmely Coromoto BOSCAN PINEDA RUN: 24.975.927-9
5. Doña Blanca Ruby ROJAS DUQUE RUN: 24.448.121-3
6. Doña Elizabeth Dolores MENDOZA GABRIEL RUN: 24.971.491-7
7. Doña Esperanza ORTIZ LOPEZ RUN: 23.977.909-3
8. Doña Yonila QUISPE GARCIA RUN: 24.977.225-9
9. Doña Francy Marcela CORTES GARCIA RUN: 24.632.944-3
10. Don Rosaly MONTAÑO QUEMAYA RUN: 24.465.418-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DULCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION